Miércoles, 24 de noviembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°259-2021-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor(a)

Director(a) de la institución educativa - UGEL 02
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente. –

Asunto : Cronograma de fumigación de locales escolares Etapa VI

Referencia : a. OFICIO MÚLTIPLE N° 173-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
Expediente N° ESSE2021-INT-0074131

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicar que se encuentra en proceso la ejecución del Servicio de Fumigación de Locales Escolares, el cual estará a cargo de la Empresa SALUBRIDAD SANEAMIENTO AMBIENTAL y SERVICIOS SAC – SSAYS, de acuerdo al cronograma adjunto al presente (Anexo I), **iniciando desde el día lunes 29 de noviembre del presente**.

Por tal motivo, solicitamos a los directores de las instituciones educativas garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

a) El local escolar deberá encontrarse en condiciones limpias para la ejecución del servicio.
b) Dar cumplimiento a las recomendaciones previas a la ejecución del servicio, el cual se encuentra adjunto al presente.
c) Supervisar y verificar que la Empresa cumpla con la desratización, desinsectación y desinfección, de acuerdo a la necesidad o estado sanitario del local escolar.
d) Firmar y sellar (post-firma) el Certificado, Ficha Técnica del servicio y Formato de Estado Situacional, otorgando la respectiva conformidad de servicio.
e) Reportar incidencias durante la ejecución del servicio mediante oficio al correo electrónico buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe en un plazo no mayor de 48 hrs luego de la ejecución del servicio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

MARLENY LÁZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021

MLP/J ASGESE
ECHM/C.ESSE
JEJ/E-ESSE

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/11/2021 17:26:06-0500